

OTRAS CARTAS DEL SULTAN DE MARRUECOS  
AHMAD AL-MANSUR A FELIPE II

EN mi propósito de ir dando a conocer la nutrida colección de cartas enviadas a Felipe II por el sultán sa'adí de Marruecos Abū-l-<sup>o</sup>Abbās Aḥmad al-Manṣūr (1578-1606), quiero ofrecer aquí el texto de otras dos a las que no he aludido en trabajos anteriores, basados principalmente en el manuscrito 7.453 de la Biblioteca Nacional de Madrid <sup>1</sup>.

Estas dos cartas se conservan en el Archivo General de Simancas <sup>2</sup>: una en dos versiones castellanas sustancialmente idénticas, aunque con ligeras variantes entre sí; otra en su texto árabe y versión castellana.

En la primera de ellas el sultán Aḥmad al-Manṣūr hace un cumplido elogio del criado y agente de Felipe II Luis Fernández, que vivía en el mismo palacio real de Marraquex y cuya muerte notifica al monarca español, rogándole se digne nombrarle un suce-

---

<sup>1</sup> Darío Cabanelas, O. F. M., *El morisco granadino Alonso del Castillo, intérprete de Felipe II*, en *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, V(1956), pp. 19-42; *Proyecto de alianza entre los sultanes de Marruecos y Turquía contra Felipe II*, en *Misc. de Est. Ar. y Hebr.*, VI(1957), pp. 57-75, y sobre todo en *Cartas del sultán de Marruecos Aḥmad al-Manṣūr a Felipe II*, en *Al-Andalus*, XXII(1958), pp. 20-47.

<sup>2</sup> Sección de Estado, Legajo 160-53 (ant. E 174).

sor adornado de tan hermosas cualidades y que defienda con igual diligencia y equidad los derechos de ambas coronas.

En febrero de 1565 encontramos a un Luis Fernández —que es tal vez el mismo que nos ocupa— como «factor» de la plaza de Tánger, bajo las órdenes de don Lorenzo Pires de Tavora, predecesor de don João de Meneses en el mando de dicha plaza. Es muy verosímil que este Luis Fernández, lo mismo que hizo el embajador don Francisco da Costa —al que luego aludiremos—, se pasase al servicio de Felipe II, tras el nombramiento de éste como Rey de Portugal, y continuase desempeñando sus funciones en Marruecos hasta su muerte, según se desprende de la carta que estamos comentando.<sup>3</sup>

De las dos versiones de esta carta conservadas en el citado legajo de Simancas —y que designaré por las letras A y B, respectivamente—, la primera es más servil, de peor letra y menos cuidada literariamente; por ello editaré únicamente la segunda, anotando al pie de página las variantes de la primera que puedan ofrecer algún interés, aunque, como he insinuado anteriormente, no existe entre ellas diferencia sustancial en cuanto al sentido, extremo que ya se subraya en la siguiente nota del mismo legajo, después de ambas versiones: «Son dos traducciones de la carta del Jarife que se han hecho sacar para entender mejor la sustancia encontrándolas<sup>4</sup>. Y aunque las palabras son diferentes, la suma parece una».

#### VERSION CASTELLANA

Con el nombre de Dios piadoso y misericordioso; y la misericordia de Dios sea sobre nuestro señor Mahamet y sus descendientes y compañeros.

Del siervo del alto Dios, el adelantado, el victorioso con Dios, rey de los fieles, hijo del rey de los fieles, el Jarife descendiente de Assen (¡ayude Dios con sus deseadas ayudas<sup>5</sup> y dé victoria a sus

3. Cf. Henri de Castries, *Les sources inédites de l'histoire du Maroc*, Portugal 1.<sup>a</sup>, V, p. 113, n. 2. (Para esta obra emplearé la sigla SIHM).

4. Es decir: confrontándolas o cotejándolas.

5. Versión A: *mandas*.

ejércitos y permanezcan sus hechos buenos y grandezas!), al lugar el qual tiene en los Reynos mesianos el fuerte poder y la honrra sublime permaneciente los lados y la ley esparzida, fortificada la fafricación y las tierras las quales se dan a conocer a ellas las naciones cristianas leyes con entera misericordia y alta demostración, lugar del Rey insemillante, alto y poderoso, el Rey Philippe, hijo de los Reyes grandes, los quales tienen en sus naciones íntegra magnanimidad y íntegro conocimiento y alta potencia y los reynos de gran número (¡permanezca siempre <sup>6</sup> de su gente querido y amado!).

Después de haver loado a Dios grande y alto, singular en la integridad y único en las grandezas, a la qual se umillan y inclinan los poderossos y altos cielos y cumbres, y gloria y salud a su Profeta, con lo qual se cumplieron las profecias <sup>7</sup>, por la lengua del qual declaró Dios las cosas lícitas y prohibidas; contento de Dios a sus descendientes buenos y compañeros, soles de la verdad y lunas de la integridad, los quales se forçaron en la predicación y fortificación de su fee por todos los tiempos.

Escribióse esta nuestra carta a V. Magestad de nuestra ciudad de Marrueco <sup>8</sup> (¡Dios la circunde!); las misericordias hechas de Dios, husadas a esta liberal casa son permanecientes y conjuntas las pasadas con las presentes, gracias a Dios.

Lo que se haze saver a V. Magestad es dar a entender la diliveración infalible de Dios, nescessaria en el ser de la muerte de vuestro criado Luis Fernández, aposentado donde nosotros en propia nuestra casa y en nuestra vezindad. Y hera criado loado en todos sus hechos y maneras, el qual seguía el seguimiento de los criados los quales dexaron buenos exemplos como él dexó, y nunca fue corto en todo lo que fue servicio vuestro y mío, ni tampoco nunca se le intervino descuydos en los negocios vuestros y míos, mas, al contrario, siempre muy solícito en las cosas que tocan a dar contento <sup>9</sup> a V. Magestad y a mí, siempre muy despierto y vigilante en los derechos de V. Magestad y míos, pues por amistad de la vezindad y firme amor que dentro V. Magestad y mi tenemos, que no quede su lugar aquí vacío de alguno que sea criado de V. Magestad como el otro tan exemplar, fuerte y constante, embiando V. Magestad, si Dios fuere servido, quien merezca el lugar del pasado y que sea en el servicio de V. Magestad y mío exemplar y constante como el pasado, y que nos dé las buenas nuevas de V. Magestad como el otro solía, porque las recibimos con alegría y contento como

---

6. En A se añade: *dentro*.

7. En A: *los profetas*.

8. En A: *Marroco*.

9. En A: *gusto y contento*.

las más propias. Conjunta con aquello, si Dios fuere servido, dentro en mi y V. Magestad la sogá de la vezindad y amistad estendida con todas las venidas y salidas.

Esta fue la causa nesçesaria de escribir a V. Magestad en el principio de la luna de giumad primero del año de mill y dos <sup>10</sup>. El dicho es verdad.

\* \* \*

La segunda carta de Aḥmad al-Manṣūr es la respuesta a otra de Felipe II en la que el monarca español le ruega se conserve con todo esmero la casa del embajador don Francisco, recientemente fallecido, y que el cuerpo de éste sea traído a la Península por sus propios criados. A esto contesta el sultán afirmando que en la casa del citado embajador no se había introducido cambio alguno, conservándose todo en la misma forma en que antes se hallaba; y en cuanto al envío de los criados con el cadáver, promete que se hará como el rey de España lo desea.

El embajador aludido en esta carta es don Francisco da Costa, que en 1579 representaba ya a Portugal ante Aḥmad al-Manṣūr, y después de la unión de las dos coronas por Felipe II continuó como embajador de éste en la corte de Marraquex hasta su muerte <sup>11</sup>.

En segundo lugar, y por lo que respecta al interés demostrado por Felipe II en favor del agente español Diego Marín, que se hallaba encarcelado, el sultán indica al rey de España que puede considerarlo ya en la Península, pues está «inmaginado la manera modo de su liberación».

El sacerdote español Diego Marín, beneficiado de Bédar y Setenil en Granada, gozara ya de la confianza del hermano de Aḥmad al-Manṣūr, Muley °Abd al-Malik (1576-1578), quien, tras ponerlo en libertad, lo había enviado a España, el 16 de abril de 1577, con una carta en castellano para Felipe II acompañada de un nuevo proyecto de alianza hispano-marroquí, aunque no había recibido aún contestación de la corte española a la propuesta de amistad traída por el capitán Luis Cabreta: «... Agora de nuebo la torno

10. Principio de la luna de ĵumādā I = 23 de enero de 1953.

11. Castries, SIHM, Anglaterra, 1.<sup>a</sup>, I, 529, n. 4; II, 2 n. 1, 7, n. 4.

a haser con el Padre Diego Marín, al qual di lybertad por los serbisios que a mi a hecho, y, conosciendo su fidelidad, determiné escrebir ésta a V. Magestad, certificándole que al dicho Padre Marín se le puede dar todo crédito en lo que V. Magestad tratará, porque él lleba a cargo el yntento de mi voluntad, e V. Magestad esté sierto que todo lo que él tractare, lo compliré, como por las obras pareserá; lo qual quedo rogando a Nuestro Señor cumpla e consierbe muchos años, con aumento de salud para su santo serbisio, amén. Vuestro fiel amigo Abdelmelec»<sup>12</sup>.

Durante el reinado de Ahmad al-Mansūr, Diego Marín vino a ser uno de los principales agentes españoles en Marruecos. A mediados de 1579 salió para dicha corte una embajada con esplendidos regalos de Felipe II para el sultán, y con el embajador Pedro Venegas de Córdoba, y aparte otras varias personas, iba Diego Marín como intérprete. Después de la embajada se quedó en Marruecos para seguir las negociaciones sobre la posible cesión de Larache a Felipe II<sup>13</sup>.

Aunque el embajador oficial era don Francisco da Costa —según hemos indicado ya—, el sultán designa casi siempre con este título a Diego Marín. Como gran conocedor de la lengua árabe y de las costumbres musulmanas, era tan estimado por el sultán como por el monarca español, quien lo consideraba el mejor intermediario para negociar con aquél<sup>14</sup>.

Cuando a fines de 1588 llego a Marraquex la noticia relativa al desastre de la Esquadra Invencible, mercaderes ingleses, neerlandeses y franceses, en colaboración con algunos elementos indígenas, organizaron una ruidosa manifestación por las calles de la ciudad con objeto de celebrar la destrucción de la flota española, concentrándose principalmente ante la casa de Diego Marín. Salió éste irritado, acompañado por un sirviente, y dispersó a los

---

12. Tanto la carta como el proyecto de tratado, así como las proposiciones que después hizo Felipe II a Abd al-Malik, se conservan, en sus originales en el British Museum, y fueron publicados por Castries en SJHM, Angleterre, I.<sup>a</sup>, I, 206-210 y 214-218. Cf. J. Oliver Asín, *Vida de don Felipe de Africa, Príncipe de Fez y Marruecos*, Madrid-Granada 1955, p. 49.

13. Sobre esta cuestión cf. nuestro ya citado artículo de *Al-Andalus*, XXIII (1958), p. 36 y n. 1.

14. Cf. Oliver Asín. *Vida de don Felipe de Africa*, p. 68.

manifestantes, matando a algunos de ellos a puñetazos. El sultán se vió forzado a encarcelarlo y, no obstante las promesas hechas a Felipe II, por ejemplo, en la carta que venimos comentando, sólo fue puesto en libertad por Muley °Abd Allāh Ibn al-Sayj al apoderarse de Marraquex en 1606 <sup>15</sup>.

En tercer lugar se refiere Aḥmad al-Manṣūr al agente español Baltasar Polo, que sustituía provisionalmente a Diego Marín hasta que Felipe II designase a otro para este cometido. Baltasar Polo era un comerciante de Valencia que se había establecido en Marruecos, desde donde remitía valiosos informes a la corte española. Así, por ejemplo, escribe a Felipe II, a propósito del qā'id al-Manṣūr: «Este es el más grande caid que hay aquí en cuanto concierne a la guerra; es rico y poderoso, y el Xerife tiene mucha confianza en él» <sup>16</sup>. Por los años 1594-1595 informa que el sultán Aḥmad al-Manṣūr se empleaba en reunir y armar galeras con finalidad sospechosa <sup>17</sup>. Muere de peste en 1598, y en noviembre del mismo año se trata en Madrid de buscarle sucesor <sup>18</sup>.

Finalmente, en la carta de Aḥmad al-Manṣūr se alude a otro aspecto sumamente curioso. El sultán advierte a Felipe II que la le-

---

15. Castries, SIHM, Angleterre, 1.<sup>a</sup>, II, 13, n. 1. De Diego Marín, tal vez de origen morisco como insinúa Oliver Asin (*loc. cit.*), pienso ocuparme más extensamente en otra ocasión por jugar un papel de primer orden en las relaciones de Aḥmad al-Manṣūr con Felipe II, según se desprende del epistolario irédito sobre él que actualmente trabajo. Es de advertir que tuvo un sobrino llamado también Diego Martín, del que entonces hemos de ocuparnos igualmente en relación con aquél.

16. Castries, SIHM, Angleterre, 1.<sup>a</sup>, I, 84, n. 5. El qā'id al-Manṣūr era llamado "Monzor Rico" y "Almanzorico", nombre que le darían probablemente los cristianos de Marruecos, derivándolo de al-Manṣūr y añadiéndole el epíteto "rico". Cf. asimismo, Castries, SIHM, France, 1.<sup>a</sup>, II, 33-34. El qā'id al-Manṣūr fue nombrado Virrey del Sudán en sustitución de Maḥmūd ben Zergūn, partiendo de Marraquex al frente de 3.000 hombres el 27 de octubre de 1594. Murió el 9 de noviembre de 1596, teniendo por sucesor al qā'id Muḥammad Tāba. Cf. Castries, SIHM, Angleterre, 1.<sup>a</sup>, I, 66, n. 1.

17. Cf. Castries, SIHM, Angleterre 1.<sup>a</sup>, I, 504 y n. 1. Informaciones similares se transmiten en sus cartas del 13 de abril, 6 y 24 de mayo, 19 de junio y 20 de julio de 1595; 30 de agosto, 15 y 26 de septiembre de 1596; 30 de abril y 19 de mayo de 1597. (SIHM, Angleterre 1.<sup>a</sup>, I, 90, n. 3, 109, n. 1; France, 1.<sup>a</sup>, II, 203, n. 1.

18. Castries, SIHM, Angleterre 1.<sup>a</sup>, I, 129, n. 1.

tra de su última carta no es la corriente en las misivas anteriores del monarca español, anomalía que se ofreció igualmente en el sello y hasta en el modo de cerrar el sobre. Todo esto hace sospechar al sultán un posible fraude en la carta de Felipe II, por lo que ruega a éste encarecidamente que, si tales cambios se han introducido con su consentimiento, tenga a bien notificárselo, pero en una carta similar a las antiguas en su letra, sello, etc., a fin de que pueda alejar toda sospecha y estimar como auténticas las cartas que ulteriormente quiera enviarle con las sobredichas modificaciones.

En cuanto al texto árabe de esta carta, hemos juzgado oportuno introducir algunas ligeras correcciones evidentemente reclamadas por el contexto, pero que no indicaremos en nota al pie de página por deberse más bien a simples distracciones del copista.

Respecto a la traducción castellana, hemos de advertir que en la parte introductoria se ha simplificado algún tanto, sobre todo en dos pasajes, en los que el texto árabe se ofrece más extenso.

#### TEXTO ARABE

بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ · صَلَّى اللَّهُ عَلَى سَيِّدِنَا وَمَوْلَانَا مُحَمَّدٍ وَعَلَى آلِهِ  
وَسَلَّمَ تَسْلِيمًا .

من عبد الله - تعالى - الامام المنصور بالله أمير المؤمنين بن أمير المؤمنين بن أمير المؤمنين الشريف الحسنى - أيد الله بعزیز نصره وأوامره ،  
وخلد في الصالحات ذكره الجميل ومفاخره ، ووصل له مجد الدنيا بمجد الآخرة - الى الجناب الذي له في الاقطار المسيحية القدر الشامخ المكان ،  
والعزّ الثابت الاركان ، والمجد الباذخ المرصوص البنيان ، جناب السلطان الاصيل ، المثيل ، الاثيل ، الشهير ، الخطير ، الانوه ، الاوجه ،  
لاثير ، السلطان فليب بن السلاطين الكبار الذين لهم في أهل ملتهم تمام

الضيت وعظيم الاشتهار - لا زال عند قومه مرهوب الجناب سامي الهضاب  
مرموقاً بعين التجلّة وجميل الترحاب .

أما بعد حمد الله الكبير ، المتعال ، المنفرد بكمال الجلال وجلال  
الكمال والكبرياء التي تتضال لمظمتها شوامخ الافلاك ورواسي الجبال .  
والصلاة والسلام على نبيه الكريم الذي ختم به الارسال ، وبين على لسانه  
الحرام والحلال ، والرضى عن آله الكرام خير آل ، شمس الحق وبدور  
الاكمال ، وعن أصحابه الثابرين على تشييد معالم دينه في البكر والاصال ،  
ومواصلة الدعاء لهذا المقام العلي باطراد عوائد الاقبال ، والمواهب التي  
تنتاب أبوابنا العالية وفتتال .

فكتابنا هذا إليكم من حضرة مركش - حاطها الله - وصنع الله - تعالى -  
لهذه الايالة الكريمة لزييم متصل وتحديث بالقديم ، لله الحمد وله المنّة .  
هذا وإنه اتصل بنا من قبلكم كتاب ، فقبلنا عليه ، وتوجهنا بوجه الترحيب  
اليه ، ووقفنا منه على ما كتبتم فيه لعليّ مقامنا من إبقاء الحرمة على دار  
الباشدور دون فرنشيشكه ، وإرسال الخدام الذين كانوا فيها مع جنازته  
والى هذا . فأما حرمة الدار ، فما زالت عنها ولا حالت ، بل أبقينا هذه  
عليها كما كانت . وأما الخدام فها نحن نبعث بهم - إن شاء الله - وفقاً  
لرغبتكم ومساعدة لطلبتكم .

وأما ما ذكرتم عن دياك مرين ، فكذلك أيضاً لا تقدروا الا كأنه -  
ان شاء الله - عندكم وأنه في بلادكم ، وها نحن في شأن التماس وجه  
تخلّاصه وتسريحه ، ولا تعملوا لذلك الا على انه لديكم .

وما ذكرتم عن بلتزار بول ، وأنه في هذه الساعة يكون هو الذي يبلغ الينا كتبكم ويعرفكم بما نأمره ، وأنكم ما زلتم تبعثون الينا رجلا آخر يكون في مكانه ليستوفي غرضنا وأغراضكم ، وعلى بركة الله . فها نحن ننزله بهذه المنزلة الى أن تبعثوا - ان شاء الله - من يكون في مكانه لما ذكرتم .

ثم ان الذي ننهيه اليكم ونقرر له لديكم ان هذا الكتاب الواصل من تلقاكم قد تأملناه فوجدنا خطه مخالفاً للخط المعتاد من كتبكم ، وطابعه أيضاً مخالف لطابعكم ، وحتى طيه غير الطي الذي ياتي من عندكم ، وداخلنا من أجل ذلك فيه الشك والارتياب ، وبسبب هذا عرفناكم ، فان كان الكتاب كتابكم فعرفونا ، ويحتاج أن يكون التعريف بخط كتبكم المعروف ، أو طابعكم المعلوم ، وطيبكم المعهود ، لسكون على يقين انه كتبكم ، حتى لا يعترضنا الشك بعد هذا فيما يأتينا من كتبكم على هذا الوصف ، ولولم تكن بالخط الأول ، ولا بالطابع القديم . وبهذا وجب الكتب اليكم .

في يوم السبت رابع عشر صفر من عام ثلاثة وعشر مائة .

صحيح ذلك

#### VERSION ESPAÑOLA

Con el nombre de Dios piadoso y misericordioso; y la misericordia suya sea encima de nuestro señor y poseedor Mahamad y encima de sus descendientes y compañeros.

Del siervo de Dios el alto, el victorioso con Dios, Rey de los

fieles, hijo del Rey de los fieles, hijo del Rey de los fieles, el Xarife descendiente de Asen (¡fortifique Dios con su voluntariosa ayuda sus altos mandamientos, haga y permanecer en el bien su buen nombramiento y grandeza, y se le llegue a él la honra del mundo con el merecimiento del otro mundo!), a la parte la qual tiene en las provincias y Reynos de Jesús. la potencia grande y onrra firme, la parte del Rey insemeyante, manifiesto y público, el Rey Phelippe, hijo de los emperadores grandes, los quales tienen sobre los de aquella fe la perfección de la grandeza y magnitud de fama (¡permanézcale Dios con su gente temido y onrrado, guardado y respectado del temor!)

Después de aver loado a Dios el grande y alto, singularizado con perfección y grandeza de perfección, a la qual se sujetan la grandeza de los cielos y las cumbres de los montes; y la misericordia y salud encima de su divino profeta, el qual fue sello de los profetas y declaró por su lengua las cosas lícitas y profitas; y contento de Dios encima de sus descendientes liberales, soles de verdad y lunas de perfección, y a sus compañeros, los quales pusieron diligencia en la fortificación de su fe por las tardes y mañanas <sup>19</sup>.

Esta nuestra carta, pues, para vos se escribió de la ciudad de los Marruecos (¡téngala Dios de su mano!), y los hechos que usa Dios en nuestra corte y su liberal asistencia es en las cosas nuevas como en las passadas, gracias a Dios para siempre.

A nosotros llegó de vuestra parte una carta, la qual avemos recibido y acogido con rostro alegre, y hemos entendido por ella lo que abeys escripto como alto lugar de que permanesciese y se dexase la misma honra y resguardo que antes tenía la casa del embaxador Don Francisco, y que embiásemos los criados, los quales estaban en ella, con su cuerpo. En quanto al resguardo y a la onrra que toca a la casa del embaxador, no se quitó ni trasmudó nada della, porque la emos dexado de la misma manera que antes estava. Y en quanto a los criados, nosotros los embiaremos, si Dios quisiere, conformándonos con Vuestra Voluntad y la que estimamos vuestra petición.

Y de lo que haveis hecho mençion de Diego Marín, se hará también lo mismo, y assí podeis hazer quenta que él está allá en vuestra tierra, porque nosotros estamos inmaginando la manera y modo de su liberación.

Y lo que haveis dicho de Baltasar Polo, que él en este medio tiempo será el que traerá a nosotros vuestras cartas y que os dará a entender lo que nosotros mandamos, y que haveis de embiar a nosotros otro hombre en su lugar para cumplir nuestros intentos

---

19. Aquí omite un corto pasaje del texto árabe.

y vuestros; sea así con la vendición de Dios. Entretanto nosotros lo tendremos en este grado y lugar hasta tanto que embieis, si Dios quisiere, ese otro hombre que esté en su lugar, así como haveis dicho.

Lo que os aviso y hago saver y lo afirmo, es que esta carta que llegó hogaora de vuestra parte, la emos muy bien mirado con atención y emos allado la letra contraria a las letras que antes se escrivían, y también el sello contrario a vuestro sello de antes, hasta la çerradura es contraria a las çerraduras de las cartas que antes venían, y por esa causa ha entrado en nuestro coraçón alguna duda y temor de que no son vuestras, y esta ha sido la causa de daros a entender, ya que si la carta verdaderamente es vuestra, nos lo aviseis; pero es necessario que el aviso sea de la letra de vuestras cartas conoçidas y vuestro sello conoçido y çerradura de carta antes acostumbrada, para que estemos sin duda que esta carta embiada es vuestra, y nos quite también la duda de las cartas que después destas vendrán, según la manera que hemos dicho; que como el aviso sea de la letra primera, serán admitidas y tenidas por ciertas las que después vinieren, aunque no tengan el acostumbrado sello, y daremos fe a ellas.

Esto es lo que se nos offreçe de escriviros. Escripta el día del sábado, el dézimo quarto de la luna de zafer del año de mil y tres de la Yxira <sup>20</sup>.

*Dario Cabanelas, O. F. M.*

---

20. Al margen se añade: "Dize el que la traduze que ello es a 24 de octubre de 1504". Pero el 14 de şafar de 1003 corresponde al 29 de octubre de 1594.